	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 4

**ACTA No.01
EVALUACION JURIDICA DE SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS
No.032 de 2019**

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. ANTECEDENTES:

A través del oficio de fecha 20 de Septiembre de 2019 se designo dentro del comité evaluador a la Contratista del subproceso de Contratación Sandra Abadía Coronad, el P.U Área administrativa y la P.U P.A Purace. Para apoyar la evaluación jurídico en el curso de la solicitud formal de ofertas No. 032 de 2019.

El día 27 de septiembre de 2019 hasta las 11:00 a.m., fecha y hora programada para el cierre y fecha límite para la presentación de ofertas, se presentó una propuesta, por lo tanto se procederá a verificar los requisitos jurídicos establecidos de conformidad con lo establecido en la solicitud formal de oferta.

2. RELACION DE PROPONENTES:

Se relaciona a continuación los proponentes se presentaron, conforme al acta de cierre del 27 de septiembre de 2019, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba, Sandra Patricia Ordoñez E. y Brigith Andrea hernandez Burbano.


No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	
1	MANUEL FERNANDD FULY GOMEZ – TECNIELECTRICOS	X		MANUEL FERNANDO FULY GOMEZ
2	ELITE FERNANDEZ E.U		X	ALVEIRO FERNANDEZ FABIAN
3	DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	X		ELECTRO SISTEMAS DEL CAUCA
4	SENEFRI S.A.S		X	HECTDR FABIO CASTILLO

Los Profesionales Contratistas de apoyo a la Evaluación Jurídica, de constancia que antes de entrar a evaluar la oferta presentada por Los OFERENTES en cita, que se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, teniendo en cuenta las bases de datos de la Cámara de Comercio. De igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 4

OFERENTE INVITADO	OFICIO	RECIBIDO- REMISIÓN DE CORREO
SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES SAS	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (RAD. ARCHIVO 1618)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ELITE	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (RAD. ARCHIVO 1619)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (RAD. ARCHIVO 1620)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Se allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad y en el SECOP I


Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud formal de oferta No. 032 de 2019.

3. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3.1.1.1 y 3.1.2) de la solicitud simple de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores: habilitación jurídica y de Experiencia:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA

REQUISITOS	MANUEL FERNANDO FULY GOMEZ – TECNIELECTRICOS	ELITE FERNANDEZ E.U	DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	SENEFRI S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE Folios 1	CUMPLE Folios 1	CUMPLE Folios 2	CUMPLE Folio 1
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Folio 2	CUMPLE Folio 1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	CUMPLE Folios 2 y 3	N/A	CUMPLE Folio 2 al 5
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE Folio 2 Y 3	N/A	CUMPLE Folio 3 Y 4	N/A
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Folio 20	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS	CUMPLE Folio 4	CUMPLE Folio 4	CUMPLE Folio 5 AL 7	Cumple Folio 6
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE Folios 5	CUMPLE Folios 5	CUMPLE Folios 8	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Folio 6	CUMPLE Folio 6	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 7
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Folio 10	CUMPLE Folio 8
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE Folio 8	CUMPLE Folio 8 AL 10	CUMPLE Folio 11 Y 12	CUMPLE Folio 9 al 10
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 11	CUMPLE Folio 13	CUMPLE Folio 11

	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 4

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar	CUMPLE Folio 10	CUMPLE Folio	N/A	N/A
CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Folio 11	CUMPLE Folio 12	CUMPLE Folio 14	CUMPLE Folio 12
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:	CUMPLE Folio 12	NO CUMPLE	CUMPLE Folio 15	CUMPLE Folio 14
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE Folio 15 y 16 Póliza 40-44-101050783	NO CUMPLE	CUMPLE Folio 16 AL 19 Póliza 40-44-101050776	CUMPLE Folio 18 al 21 Póliza 40-44-101050778
HABILITACION	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE

3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con **mínimo dos (2) contratos ejecutados, en entidades Públicas o Privadas HOSPITALARIAS, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:**

1. Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos o uno de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2. Que se hayan ejecutado en los siete (7) últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

NOTA: Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

REQUISITOS	MANUEL FERNANDO FULY GOMEZ – TECNIELECTRICOS	ELITE FERNANDEZ E.U	DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	SENEFRI S.A.S
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE Folio 17 al 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE

4. CONCLUSIONES:

La oferta presentada por el proponente **ELITE FERNANDEZ E.U**, es **RECHAZADA** por constituir causal según el numeral 15 del punto 5 de la Solicitud formal 32 de 2019

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.

La propuesta presentada por **MANUEL FERNANDO FULY GOMEZ – TECNIELECTRICOS** y **SENEFRI S.A.S**, tendrán la facultad de subsanar los documentos requeridos, conforme el cronograma establecido en el punto 2.5 de la solicitud formal 032 de 2019.

La propuesta presentada por el Sr. **DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA**, cumple con la totalidad de requisitos jurídicos y de experiencia, dado lo anterior queda habilitado para la evaluación técnica y económica.



JURIDICA

F01/01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 4 de 4

EDILBERTO PAOLOMINO MARTINEZ
Área Administrativa y Financiera
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

LUZ DARY CHILITO BELTRAN
P.A Coordinación Puracé
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

SANDRA ABADÍA CORONADO
Abogada Contratista- Subproceso de Contratación
Evaluación jurídica.